

EXTRAORDINARIA N° 15-2015

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 15-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 04 de Agosto del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Andrea Salazar Cortés
Graciela Núñez Rosales
Pedro Garro Arroyo

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ANALISIS DE MANUALES: 1- Manual Descriptivo de Puestos Municipalidad de Osa. 2- Manual Genérico de Evaluación del Desempeño Municipal. 3- Manual para el Reclutamiento y la Selección de Recursos Humanos Municipales y 4- Manual de Organización, Municipalidad de Osa.

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO VI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE



ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, determina el quórum y con base al artículo 28 del Código Municipal, procede a nombrar en Propiedad al Regidor Suplente Walter Villalobos Elizondo. Asimismo se nombra en Propiedad a la Síndica Propietaria Olga Artavia Azofeifa.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, nombra en Comisión al Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, por estar reunido en casa Presidencial junto con el Comité, Salvemos a Sierpe.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, solicita a la Regidora Suplente, Rosa Mejías Alvarado, realice la Oración.

ARTÍCULO IV. ANALISIS DE MANUALES: 1- Manual Descriptivo de Puestos Municipalidad de Osa. 2- Manual Genérico de Evaluación del Desempeño Municipal. 3- Manual para el Reclutamiento y la Selección de Recursos Humanos Municipales y 4- Manual de Organización, Municipalidad de Osa.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Buenas tardes señora Presidente, espero que su salud se recupere pronto, ya esto lo hemos conversado muchas veces, es un proceso largo que ha venido implementando la administración desde hace prácticamente cuatro años, la semana pasada vino el Licenciado Corrales a presentarles a ustedes prácticamente los últimos productos de este proceso de reingeniería que la Municipalidad emprendió, por lo menos se les dio a conocer someramente en varias reuniones que tuvimos, tanto en febrero con la Presidenta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como en mayo que se tomó el acuerdo de aplicar la nueva reorganización de la Municipalidad y espero que ustedes pues lo hayan ojeado, lo hayan visto, esto es muy técnico, prácticamente son documentos que indican como debe de proceder la administración de manera por escrito, ordenada, como por ejemplo la Evaluación del Desempeño de los Trabajadores, como se debe hacer para evaluar el desempeño de un trabajador, un funcionario público, es una evaluación que se hace cada año y debe de tener ciertos parámetros y debe de estar por escrito, como les repito es muy técnico, incluso es poco el aporte que yo le he dado a estos análisis, a estos estudios, a estas propuestas, yo que prácticamente tengo que velar o que ver o que me corresponde legalmente, de mantener bajo mi responsabilidad pues a los funcionarios de la Municipalidad, ha sido poco el aporte que yo he tenido que hacer, a pesar que he estado al tanto y en conocimiento de todo lo que se ha hecho, me quito el sombrero ante los técnico y ante las personas que han tenido alguna experiencia y que además el trabajo que han hecho tanto Eduardo como el Licenciado Mario Corrales, ese trabajo obedece a un expertis de una capacidad y de una experiencia, que esta absolutamente apegado a las Leyes y a los procedimientos instituidos tanto en el Código Municipal, como en el Código Laboral, como en los diferentes Reglamentos, etc.; etc.; por ahora yo le pido a la señora Presidente le dé la palabra al señor Eduardo Espinoza, para que aclare, explique y les exponga a ustedes las bondades de que esto sea de conocimiento de ustedes y que también si lo tienen a bien pues lo aprueben de manera Definitiva, para empezar a implementar una serie de cosas en la administración y tanto para ustedes, que en el marco de ese nuevo proyecto de Presupuesto del próximo año, pues tengamos bien claro cuál es el organigrama y cuáles son los diferentes reglamentos que debemos aplicar y los diferentes manuales, para que quedemos bien claros, muchas gracias, y con el respeto de usted señora Presidente y de los miembros del Concejo, yo me voy a retirar, prácticamente esta es una sesión muy puntual, con cosas muy concretas.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Don Alberto, no se vaya, este Manual de Puestos lo vamos aprobar hoy acá.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

El Manual de desempeño, ya paso por todos los filtros, ya esta es la última instancia donde debe de verse.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Hay cosas en las que yo no estoy de acuerdo, la calificación es un salario más que se le va a dar al trabajador.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

No necesariamente.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Según la calificación que se le dé, al trabajador.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

De acuerdo a la carrera administrativa o la carrera municipal, que aquí no la hemos podido aplicar porque hacen falta estos elementos, en el Código está establecido. Voy a contarle un poquito de historia, anteriormente la legislación permitía que la municipalidad como administración, tanto el Concejo como el Alcalde pudieran llegar a

arreglos directos con los trabajadores, son situaciones, la vida cambia, los trabajos cambian, las circunstancias van cambiando y si somos consecuentes con una política social, equilibrada, adecuada, de mejoramiento continuo, la administración debe de tener ese equilibrio de beneficiar al trabajador, para motivarlos, para que su desempeño sea mejor, sin descuidar obviamente que hay una prestación de un servicio y además debe de existir un equilibrio en las finanzas, ese es el marco en donde la Municipalidad se debe mover, la legislación actual y el Código Municipal, establece una carrera municipal, que promueve ese mejoramiento continuo, que el trabajador tenga mayores responsabilidades, pero también mayores derechos, esta evaluación del desempeño es que al trabajador que se desempeñe correctamente, hace su trabajo de acuerdo a este Manual, no a una carácter subjetivo, para eso existe esto, para que las reglas estén bien claras, para que la gente sepa que se va hacer una evaluación de su desempeño de una manera objetiva y obviamente los incentivos salariales que se puedan dar, van a ir sujetos al desempeño, no a otra cosa, pero Eduardo les va a explicar más sobre esos términos, alguna otra pregunta.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:
Yo estaría en contra de este Manual.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Yo le respeto, sus razones tendrá, pero yo les digo sinceramente, esto le hemos hablado con los trabajadores, no significa una erogación que este tirada al vacío, sino, que son recursos que van a contribuir en un mejor desempeño de los trabajadores, que va ayudar a prestar un mejor servicio a la comunidad, yo respeto su posición.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:
Al menos a los funcionarios que trabajan acá, se les paga prohibición, eso corresponde a un 55% de acuerdo a los estudios que él tenga, además de ese salario que se le paga al trabajador, se le va a pagar un salario más al final como desempeño, digamos, lo que vamos a ser es encarecer más la municipalidad.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Eso es un criterio muy suyo, aquí nosotros no hacemos leyes, ni siquiera los Regidores, lo que se está contemplando aquí es lo que dice la Ley, el pago de prohibición, dedicación exclusiva, esta contemplado en la Ley y aquí tenemos que cumplirla, sea que le guste a usted o me guste a mí, o no le guste a nadie, así dice la Ley y esto está amparado a la Ley, la carrera municipal, está amparada a la Ley y hay que reglamentarlo, es mejor tener un acercamiento con los trabajadores y ponernos de acuerdo con ellos, con lo que permite la Ley, pero Eduardo talvez les va a explicar más sobre ese tema.

El señor Eduardo Espinoza:
El Manual de Evaluación del Desempeño, en ningún lado dice que si va a tener un buen desempeño va a tener un porcentaje de aumento de salario o plus salarial, por ningún lado lo dice, eso tendría que establecerlo más adelante si el Concejo así lo tiene a bien, reglamentar la carrera administrativa municipal, que vaya acuerdo con ese Manual de Desempeño, amarrando una cosa con la otra para que se pueda hacer, esta herramienta lo que permite en este momento es evaluar a cada funcionario y que lo va a Evaluar es su patrono, esta herramienta primeramente vamos a iniciar y llamémoslo así “como plan piloto”, evaluando primeramente a los empleados, pero más adelante esa misma herramienta nos va a permitir evaluar no solamente a los empleado, sino también a los jercas municipales, con miras desde adentro, como desde afuera, la tercera herramienta del Manual de Evaluación del Desempeño, dice quienes nos van a evaluar, ¿quiénes?; los de afuera, pero para iniciar empezamos desde adentro, para empezar a tomar experiencia con la evaluación del desempeño, ojala podamos iniciar el próximo año y la evaluación del desempeño, no las impone la Ley de Control Interno, nosotros nos hemos quedado, pero la Ley de Control Interno, nos dice que tenemos que hacer Evaluación del Desempeño dentro de los funcionarios Municipales.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:
Ese documento no lo han mandado Allan.

El señor Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera Jiménez:
De hecho no, nosotros el que tenemos es el Manual de Puestos y el Manual de Organización, lo que es el Manual del Desempeño y el Manual de Reclutamiento, yo no lo tengo Digital. Lo que usted me mando, yo se los envíe a ellos, pero creo que solo iban dos documentos adjuntos.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Todos estos Manuales son importantes, son fundamentales para marcar las reglas del Juego, en cómo debemos de actuar en diferentes situaciones, el Manual de Organización es fundamental, el del desempeño, el de carrera Municipal, el de reclutamiento, todos los que tenemos aquí, son importantes, por ejemplo, el reclutamiento lo hacemos aquí de manera aleatoria, sin orden, la gente viene presenta una oferta, ahí se tiene y de pronto se recluta, existiendo reglas claras, la gente sabe a qué atenerse, eso es orden y si somos una organización como la que hemos logrado obtener en los últimos años, una organización más sólida, eliminando una serie de prácticas que se dan en la administración pública, si queremos ser consecuentes con una buena ingeniería, con una buena profesionalización de la municipalidad, necesitamos este tipo de herramientas, aquí ha habido una gran inversión, no solamente en recursos económicos, sino en tiempo de personas que le han dedicado a este proyecto, no los

voy a cansar más, doña Norma los voy a dejar con Eduardo y él les va a evacuar todas las dudas que ustedes tengan.

La Señora Presidenta en ejercicio, Norma Collado:
Eduardo, a mí esto me parece muy bien, estoy de acuerdo, con todo lo que está aquí.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:
Don Eduardo lo que yo me refería el otro día es el de puesto, lo que tengo yo en el correo electrónico, creí que estaba dentro de lo mismo, yo abro el correo y no me aparece, a mí me gustaría que el Secretario del Concejo tenga los mismos derechos que los otros Secretarios. En el Manual de Puestos.

El Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera:
A nivel nacional a los Secretarios del Concejo que aún no han sido o no han tenido la posibilidad de ser calificados como Profesionales, porque son muy pocas las Municipalidades que tienen Técnicos, como Secretarios del Concejo, a todos nos ven como Secretarios comunes de oficina, que atendemos llamadas, que atendemos correspondencia y para muchos es la única función que ejerce el Secretario del Concejo, acá tenemos 27 funciones o 27 actividades que realiza el Secretario del Concejo, nosotros las responsabilidades que tenemos, tanto Municipal, como Social, van más allá, una certificación "X", la tiene que hacer el Secretario del Concejo, porque así lo enmarca el Código Municipal, que sucede y yo se los he puesto en razonamiento a los compañeros de Servicios Jurídicos y al Departamento de Zona Marítima Terrestre, no a todos, que sucede si el Secretario del Concejo se enferma un Jueves, o el fin de semana, y el lunes necesitan una certificación urgente, pero el Secretario del Concejo está incapacitado, entonces las funciones del Secretario del Concejo es un eje importante dentro de la estructura Municipal, pero a nosotros nos ven como simples Secretarios de oficina, no como un puesto administrativa dentro de la Municipalidad.

El Regidor Propietario, Walter Villalobos:
En que rango, estaría el Secretario del Concejo, Profesional 1 o que.

El Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera:
Ahorita estamos como Técnico Municipal 3.

El Regidor Propietario, Walter Villalobos:
Que requisitos debe de tener para ser profesional.

El señor Eduardo Espinoza:
Bachiller.

El Regidor Propietario, Walter Villalobos:
Tiene usted los atestados, para tener esa categoría.

El Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera:
En este momento solo hace falta una práctica profesional, ahorita no le puedo presentar un documento, pero en Enero yo siento que le puedo presentar una certificación. Como dijo que el señor con este Manual si se puede hacer la Recalificación y que el Concejo solicite a través de un acuerdo la recalificación.

El señor Eduardo Espinoza:
Nosotros como Recursos Humanos tenemos que velar por la idoneidad del funcionario, ya a Allan se le hizo una recalificación, ya el disfruto una recalificación, antes era un Técnico 2A.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:
A mí lo que me preocupaba, que con el Manual de Puesto lo encasillaran a él en no poder eventualmente de categoría. Aquel día el señor de la Unión me la evacuo, si en el Manual esta así no veo ningún problema en votarlo.

El Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera:
Yo lo que sí puedo decir y ya personalmente es, que ya a estas alturas no puedo ostentar a un Profesional 1, porque ya teneos encima el Presupuesto, un estudio por parte de Recursos Humanos ya estaríamos a destiempo.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:
Ahorita el problema, es que si usted no tiene los atestados nosotros no podemos solicitarlo. Ahorita el problema es que usted no tenga el titulo o lo que le haga falta para nosotros solicitarlo.

El señor Eduardo Espinoza:
O al menos que ustedes como Concejo hagan la solicitud.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:



Nosotros podemos meterlo en el presupuesto que cuando el cumpla con los atestados se le pague la recalificación, dejarlo sujeto.

El señor Eduardo Espinoza:
Que ustedes lo dejen abierto.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:
Como hemos hecho con las otras plazas, que las hemos abierto en el Presupuesto, pero no le damos contenido Presupuestario, que le vamos a dar contenido Presupuestario mediante una modificación en el momento que se adquiera lo indicado.

El señor Eduardo Espinoza:
Me imagino que lo pueden hacer en el momento de aprobar el Presupuesto, lo pueden dejar sujeto.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez:
Lo someto a votación. Se aprueba con tres votos afirmativos. Los Regidores Propietarios Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong, votan negativamente.

El Regidor Walter Villalobos Elizondo, vota negativamente porque no conoce el documento, falta de información.

El Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera:
Con Walter es muy difícil entregarle copias, estos documentos sacarle copia a las cinco de la tarde, aquí es imposible, todos aquí ya se han ido y Walter se va de un solo, el otro día el no viene, porque el bien cada ocho días, entonces a mí se me hace difícil entregarle documentación a Walter.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez:
Tiene la palabra Sonia.

La Regidora Propietaria, Sonia Segura:
Compañeros de verdad que esto es importante, si ustedes han analizado en cuanto el trabajo de Allan, cumple con un trabajo de Abogado, tiene un gran responsabilidad, más bien yo le he dicho a Allan estudie para abogado.

El Regidor Propietario, Walter Villalobos:
A veces se le recarga que haga órganos Directores.

La Regidora Propietaria, Sonia Segura:
Lo otro en cuanto al Manual del Desempeño, en todos lados califican.

El Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera:
Aprovechando que don Eduardo esta hoy acá, yo le hice una Consulta al Departamento Legal, los Jefes de Departamento, ostentan grados de Jefatura, en este caso el Jefe de Secretaría sería el Secretario, yo ahorita como Técnico Municipal 3, si la recalificación no pasara por toda la premura del tiempo que estamos, en el momento que yo presente mi Bachiller Universitario, yo puedo adquirir algún derecho, no como Profesional, sino con mi Título Universitario.

El señor Eduardo Espinoza:
En cada Departamento existe una persona responsable.

El Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera:
El problema en el que yo me enmarco, es el perfil que de Técnico, no profesional, pero si solo queda como técnico me voy a quedar así hasta que me pensione.

El señor Eduardo Espinoza:
Como te repito el responsable de un Departamento es la Jefatura, yo no sé si vos vas del lado, que cuando llaman a las Jefaturas a vos no te toman en cuenta, no sé si vas por ese lado.

El Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera:
No, son los derechos que uno adquiere cuando uno es profesional, ejemplo los pluses salariales, a mí me dicen es que Allan a usted le pagamos horas extras, que son muy buenas y yo le doy gracias a Dios, peros son muy cansadas.

El señor Eduardo Espinoza:
Vos vas por el lado, que cuando tengas el Bachiller, tenes derechos a la Dedicación Exclusiva.

El Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera:

Exacto, eso es lo que yo quiero saber, si yo ahorita como Técnico Municipal 3 y presento mi atestado como Bachiller Universitario, tengo derecho a mi Dedicación Exclusiva. Entonces sí.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

En el caso mío el voto es en contra, ya yo había hablado con Eduardo, porque hay ciertos puestos que dicen Carrera a Fin, entonces como yo le digo, si es Secretario tiene que ser Secretario, si es Ingeniero tiene que ser Ingeniero, si es Topógrafo que sea Topógrafo, no carrera a fin, ahí se pone carrera a fin, esa carrera a fin, posiblemente va a abrir muchos portillos, lo que no me gusta es que diga carrera a fin, si es derecho es derecho, y si es izquierdo es izquierdo.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

En esta caso Achio, ahora que estoy en la función pública, los concursos internos del Servicios Civil, no lo veo mal, porque todos los concursos internos que hace el Servicio Civil, dicen carrera a fin, de hecho se había abierto un concurso interno por el Servicio Civil y decía, a carrera civil tal, o tal o tal, ósea tres profesionales podían ocupar ese puesto, por eso es que yo no le veo mal que se utilice eso del Servicio Civil, que sean carreras afines, porque eventualmente otros conocimientos que tiene otros nombres de carrera, pero los conocimientos son los mismos, por ejemplo la Administración es muy dada, todos los administradores, es muy casual que encasillan en muchos, muchos, puesto, incluso en el de Secretariado un Administrador queda perfecto, porque hace los mismo, tiene las mismas materias que tiene un secretario.

El señor Eduardo Espinoza:

Para poner en ejemplo, en su momento Ilse dijo que Allan, no podía ser idóneo, porque no tenía preparación como Secretario, ella se enmarcaba propiamente al Secretario, pero si una va a los Manuales del Servicios Civil, va a encontrar carreras afines a Secretario y ahí esta Educador, hay un montón de carreras afines a Secretario.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Eso es lo que llamamos, que más bien esta obre valorado para el puesto, es como cuando se pide un Bachiller en un puesto y llega un Licenciado, entonces no quiere decir que no esté bien para el puesto, sino más bien que esta sobre valorado, ahora bien, si no tiene Secretariado más bien está más valorado que en el puesto, pienso.

La Regidora Propietaria, Sonia Segura:

Lo otro es que también se da la convalidación de materias, entonces se pueden sacra dos puestos de acuerdo a la convalidación de materias, por eso yo le decía a Allan, que pidiera una convalidación de materias, para ver en que le podía ayudar.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Yo creo que también en Contabilidad y en Presupuesto hay un juego así de los funcionarios, de los Contadores, de los Administradores con énfasis en finanzas, ahí se hace un juego que tampoco podemos nosotros encasillar a un puesto, por ejemplo un Presupuestista es un Presupuestista.

El señor Eduardo Espinoza:

En el caso de Contaduría, si tiene que ser un Contador, en el caso del Auditor, también va por ese lado de la Contaduría, lo encasillan en un Contador.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Yo lo que digo es que tiene que decir, que si es Contaduría, Contador o Carrera a fin. Servicios Sociales, Carrera a fin, porque para mí carrera a fin es un portillo.

El señor Eduardo Espinoza:

Yo lo que le decía a Luis, es que lo que hizo Servicio Civil, porque ellos tienen mucho más experiencia que nosotros, en cuanto a Recursos Humanos, empiezan abrir esas Carreras a fin, porque no todas las personas van a tener derecho al puesto, a lo que van a tener una carrera, que aunque no sea de acuerdo al título que dice la Plaza, pero tiene conocimiento de eso, también tienen derecho hacer partícipes, que lo va a ganar el que tenga la, eso es parte de la gente que califica la preparación, este tiene mejor preparación porque es de acuerdo al puesto, y al otro se le da una calificación menor, cumple con los requisitos porque es afín, pero el otro le va a ganar porque cumple con el requisito, ese afín es donde uno corre en la responsabilidad de estudiar el atestado de la persona.

Como quedaríamos con los otros dos manuales, hasta que se los pase, esos otros dos Manuales, toda vía es más técnicos, porque son herramientas a utilizar, el Manual de Evaluación del Desempeño y el Manual de Reclutamiento.

En el caso de nosotros la Contraloría nos presiona todos los años que tenemos que aplicar la Evaluación del Desempeño, no sé si convocan para una Extraordinaria.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez:



Eduardo, vamos a esperar los otros dos que faltan para someterlos a votación, como para que los envíe.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El Manual de Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Osa, que consta de doscientos veintitrés folios tipo carta y el Manual de Organización de la Municipalidad de Osa, que consta de cincuenta y cuatro folios, que fueron aprobados por el Concejo Municipal, mediante tres votos afirmativos, quedan en resguardo de la Secretaría del Concejo Municipal, en sus archivos Físicos.

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 De los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

Visto y analizado el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Osa, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osa, en conjunto con el Lic. Mario Corrales Rodríguez, Asesor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Mocionamos para que este Concejo Municipal Apruebe y autorice a la administración la implementación del Manual Descriptivo de Puestos. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Los Regidores Propietarios, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong, votan negativamente.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Los Regidores Propietarios, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong, votan negativamente.

ACUERDO N°2 De los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

Visto y analizado el Manual de Organización de la Municipalidad de Osa, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osa, en conjunto con el Lic. Mario Corrales Rodríguez, Asesor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Mocionamos para que este Concejo Municipal Apruebe y autorice a la administración la implementación del Manual Organización. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Los Regidores Propietarios, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong, votan negativamente.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Los Regidores Propietarios, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong, votan negativamente.

ARTÍCULO VI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE
(No se confeccionaron)

“Siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde, la señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, da por concluida la Sesión.”

Norma Collado Pérez
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

